

VOLAREMOS A TOKIO Y SHANGHÁI Y HABRÁ CONTRATACIÓN DE TCP DE NUEVO INGRESO

El presidente de Iberia, Luis Gallego, ha anunciado hoy la apertura de la línea a Tokio, en el último trimestre de este año, así como la de Shanghái, en la próxima temporada de invierno. La realización de estas líneas está prevista, inicialmente, con una frecuencia de tres días a la semana. Si Iberia está en disposición de iniciar las operaciones en Asia, se debe a los sucesivos acuerdos que SITCPLA, junto a otros sindicatos, ha firmado en los últimos años. Unos pactos que, el tiempo lo demuestra, constituyen baluartes sobre los que se asienta el enérgico crecimiento que experimenta la Compañía, tras haber rozado la quiebra. Grandes noticias como las de hoy terminan dándonos la razón frente a detractores y agoreros. ¿Recordáis a los del “esto en 2015 cierra”? Probablemente eso es lo que hubiera ocurrido, de no haberse firmado los acuerdos necesarios para evitarlo, y a las pruebas nos remitimos.

Tal y como se hizo cuando el B-747 volaba a Japón, y teniendo en cuenta que la gran mayoría de los pasajeros de estos vuelos va a ser de origen oriental, la dirección de la Compañía nos planteó la necesidad de contratar TCP con dominio de la lengua del país de destino para tripular los vuelos a Japón y China. Dicha contratación específica precisaba de un acuerdo con la representación de los TCP, ya que esta posibilidad no está recogida en el XVII Convenio.

El acuerdo fue suscrito el 13 de enero por SITCPLA, La Candi (una vez que ésta se había constituido previamente como sindicato para poder suscribirlo), CCOO y UGT en el seno de la Comisión de Interpretación y Vigilancia. STAVLA ha terminado por adherirse al pacto hoy, 18 de enero, con retraso. Durante estos días, hemos guardado una prudente discreción para dar más realce a las declaraciones del presidente sobre el acontecimiento que supone anunciar la vuelta de Iberia a Japón, tras casi 20 años, y el estreno de un vuelo directo a China.

La principal contrapartida que hemos obtenido los TCP ha sido el compromiso de la dirección de Iberia para **abrir un proceso de selección de TCP de nuevo ingreso**, y poder contratar a un **número superior a 100 TCP para la próxima temporada de**

verano. Dicha contratación temporal servirá para evitar la falta de TCP a bordo, una situación que se viene produciendo, con carácter cíclico, desde el pasado verano. Una carencia que SITCPLA ha denunciado reiteradamente en las distintas comisiones, presionando a la dirección de Iberia para atajarla.

Además, se ha acordado la creación de un **grupo de trabajo**, en los próximos 30 días, **para analizar situaciones en las que salen vuelos con TCP de menos** y buscar posibles soluciones.

Aunque en principio está previsto que estos vuelos sean realizados por el nuevo A330-200, se ha pactado que el número de TCP por avión, de entre los contratados por su conocimiento de la lengua y cultura japonesa o china, **será de 3 TCP**, independientemente del tipo de aeronave, estando el resto de la tripulación compuesto por TCP adscritos a la flota de Largo Radio.

Los TCP que se contraten específicamente para volar estas líneas a Asia se regirán por el XVII Convenio, con las lógicas excepciones establecidas para que puedan realizar solamente estos vuelos. Asimismo, el acuerdo establece las condiciones para su futura integración en el escalafón, teniendo en cuenta las particularidades de su modalidad de contratación (contrato de obra y servicio) y los distintos escenarios que podrían darse, en función de la continuidad, o no, de estas líneas y de sus contratos.

DESCANSOS EN BASE, EN VUELO Y DIETAS AL 125%

Las líneas de Tokio y Shanghái, independientemente de la duración del vuelo, **devengarán un día de descanso adicional en base** ("D"), rigiéndose por lo demás por lo ya establecido en el artículo 87 del XVII Convenio de TCP, Periodos de Descanso.

Asimismo, a ambas líneas les resultará de aplicación el **descanso ininterrumpido en vuelo** que corresponde en función de lo dispuesto en el Anexo 10, A y B, del XVII Convenio.

Con el fin de proteger la operatividad de estas nuevas rutas, se ha pactado su inclusión en la Disposición Adicional Octava del Convenio, dotando a Tokio y Shanghái de la misma protección que ya tienen los vuelos a MVD, EZE, SCL y MEX.

El acuerdo incluye también que **los vuelos a China devengarán la dieta al 125%**, equiparándose a Japón, que ya figura en el Convenio al 125%.

Los acuerdos alcanzados acerca de estas nuevas líneas serán revisados, en el seno de la Comisión de Interpretación y Vigilancia, a los 24 meses desde el inicio de la operación de cada una de las citadas líneas.

LA CANDI SE CONSTITUYE FINALMENTE EN SINDICATO

El pasado 12 de enero La Candi nos informó de que había completado todos los trámites para constituirse como sindicato, habiendo procedido al depósito del Acta Fundacional y de los Estatutos en el Ministerio de Empleo.

Como informamos anteriormente, la fórmula elegida por La Candi para concurrir a las elecciones sindicales, la agrupación de electores, era perfectamente legal. Sin embargo, una vez celebradas las mismas, **el Estatuto de los Trabajadores es meridianamente claro** respecto a quién está legitimado para formar parte de la Comisión Negociadora y poder negociar los convenios de empresa (artículo 87, Legitimación, y artículo 88, Comisión Negociadora): **las secciones sindicales**.

Una vez constituida como sindicato, La Candi ha pasado a gozar de las atribuciones que marca la ley para las organizaciones sindicales, por lo que ha podido firmar el acuerdo de las nuevas líneas a Tokio y Shanghái como miembro de pleno derecho de la Comisión de Interpretación y Vigilancia.

Desde SITCPLA queremos felicitar a todos los miembros de La Candi por el necesario paso que han dado, subrayando nuestra disposición a seguir trabajando juntos, tal y como hemos podido hacer con ocasión de este reciente acuerdo.

Un pacto que cabe calificar sin duda de histórico, en tanto representa la expansión de Iberia hacia un continente lleno de posibilidades, cuya economía constituye uno de los polos de crecimiento de este mundo global en el que nos movemos. Un acuerdo que nos trae más crecimiento, la contratación de TCP de nuevo ingreso y más estabilidad y futuro para nuestros empleos. Exactamente por lo que venimos trabajando desde SITCPLA.

Seguiremos informando.

Recibid un cordial saludo,
Sección Sindical SITCPLA – Iberia

EN SITCPLA HACEMOS HONOR A LAS SIGLAS TCP
Las únicas de nuestra profesión